



## ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE

En la Villa de Pruna, siendo las 11,00 horas del día 21 de Abril de dos mil veinte, se reunieron por VIDEOCONFERENCIA, los señores concejales anotados al margen y con la asistencia del Secretario-Interventor Interino de la Corporación D. Antonio Valle Álvarez, con el objeto de celebrar sesión del Pleno Extraordinaria Urgente, previamente convocada, con arreglo al Orden del Día fijado y repartido con la antelación reglamentaria. Asisten NUEVE de los once concejales que de derecho componen la Corporación, y, por tanto, con el quórum que determina el art. 46 de la Ley 7/85 de dos de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### SEÑORES ASISTENTES

#### SR. ALCALDE

**D. Francisco López Sánchez (JXP).**

#### SRES. CONCEJALES ASISTENTES

**D. Ricardo Guerrero Muñoz (JXP)**

**D. Antonio Jesús Moreno Gamero (JXP)**

**D. Juan Miguel Gamero Navarrete (JXP)**

**D. Francisco I. Moreno Cubero (JXP).**

**D. Jaime García Navarro (JXP)**

**D<sup>a</sup>. Aranzazu Pérez Perales (JXP)**

**D. Pascual Fernández González (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. Dolores Gil Varea (Unidas Podemos)**

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	21/04/2020 11:40:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==</a>		





**SECRETARIO INTERVENTOR**

**D. Antonio Valle Álvarez**

**SRES. CONCEJALES NO ASISTENTES**

**D. Cristóbal Holgado Morillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup>. María Dolores Gamero Sánchez (PSOE)**


**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**

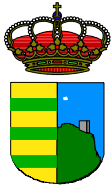
Al tratarse de un Pleno Extraordinario Urgente, de conformidad con el contenido del artículo 46.2 B) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1.985, de 2 de Abril y artículo 79 del ROF, Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Pleno por Unanimidad de los presentes, ratifican la **URGENCIA** de la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente a celebrar en el día de hoy, y que se justifica por la necesidad de Aprobar la continuidad del procedimiento de aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales del año 2.020, los cuales ya han sido publicados en el BOP de Sevilla, nº 67 en fecha 21 de Marzo de 2.020, ya que se consideran necesarios para atender las circunstancias provocadas por la pandemia del coronavirus que afecta a España y de esa manera poder atender los servicios que los ciudadanos necesitan y la satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales y que debe de ser aprobada por este Pleno.

Ratificada la Urgencia por unanimidad y comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Pleno, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar el único asunto comprendido en el Orden del Día, que es como sigue:

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	21/04/2020 11:40:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXj1xNA==</a>		





**PRIMERO:** Aprobar la continuidad del procedimiento de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2.020, publicado en el BOP de Sevilla, nº 67 en fecha 21 de Marzo de 2.020, ya que se considera necesario para atender las circunstancias provocadas por el COVID-19, así como el funcionamiento básico de los servicios que los ciudadanos necesitan y la satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales.

**Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta para su aprobación:**


“ A la vista del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, publicado en el BOE núm. 67, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición Adicional Tercera, punto cuarto, modificada por el RD 465/2020, de 17 de marzo, quedando el apartado 4º de aquélla con la siguiente redacción:

***“Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”***

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pruna para el ejercicio económico 2020, junto con la documentación preceptiva que forma el mismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 67 de fecha 21 de marzo del presente, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde su publicación, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, fecha que llegaba a su fin el 14 de abril de 2.020. A su vez, ha estado a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento mediante la url: [www.pruna.es](http://www.pruna.es), así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. No habiéndose recibido ninguna a la fecha actual.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación:	IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valle Alvarez	Firmado	21/04/2020 11:40:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==</a>		





Ante la necesidad de trabajar con el Presupuesto 2020 y no seguir trabajando con un Presupuesto Prorrogado, debido a las limitaciones que ello supone, no pudiendo remediar en parte las circunstancias de la pandemia, así como el funcionamiento básico de los servicios que los ciudadanos necesitan y la satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales, es el motivo por el cual se hace necesario acordar la continuidad del procedimiento de aprobación del Presupuesto 2020.”

Debatida la misma por todos los concejales, y pasada a su votación, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**SEGUNDO.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No se plantea ninguno.

**TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se plantea ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde, se levanta la sesión siendo las Once horas y Treinta minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor doy fe.

**Vº Bº EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: D. Francisco López Sánchez.**

**Fdo.: D. Antonio Valle Álvarez**

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Valle Alvarez	Firmado	21/04/2020 11:40:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IEQKS65VIKD/toNaXjlxNA==</a>			